

SANTIAGO, 7 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 01464 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04284 de 2017, modificada por Resolución Exenta N°01992 de 2018; el Memorándum N°162 de 2021; el correo electrónico de fecha 03 de junio de 2021 de la secretaria de la Dirección de Capacitación y Postítulos; y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N°04284 de 2017, aprueba el Diploma en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con mención Uso de Simulación, modificada mediante Resolución Exenta N°01992 de 2018.
2. Que la Resolución Exenta N°02220 de 2020 autoriza la dictación de la quinta versión del Diploma en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con mención Uso de Simulación.
3. Que el Memorándum N°162 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión seis del Diploma en Formación Pedagógica para Instructores del Sector Transporte con mención Uso de Simulación.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°162 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la 6ª versión del **DIPLOMA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA INSTRUCTORES DEL SECTOR TRANSPORTE CON MENCIÓN USO DE SIMULACIÓN**, aprobado por Resolución Exenta N°04284 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N°01992 de 2018, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y de la Escuela de Transporte y Tránsito, dependiente del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El Diploma está siendo dictado entre el 07 de mayo y el 10 de octubre, ambas fechas del 2021, para un cupo de 27 alumnos participantes, en modalidad E-learning con un total de 145 horas cronológicas.

III. El valor del Diploma es el siguiente:

27 estudiantes, Matrícula	\$ 60.000.-
08 estudiantes, arancel general	\$640.000.-
17 estudiantes, descuento 10% arancel dos o más personas de la misma empresa	\$576.000.-
02 estudiantes, descuento 5% pago contado	\$608.000.-

IV. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

VI. Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

VII. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

VIII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo 1 de la Resolución Exenta N°4284 de 2017.

IX. El Coordinador Docente del Diploma es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

X. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

XI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°360 de 29 de mayo de 2021.

XII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.07 21:50:06 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Transporte y Tránsito
Coordinador Académico (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT
PCT/jgcf